ADMINISTRACIÓN LOCAL

1302/26

AYUNTAMIENTO DE VERA

A N U N C I O

EXPEDIENTE NÚM.- 3879/2025. PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DE SERVICIOS DEPORTIVOS, GRUPO A2-22, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PUBLICADAS EN BOP NÚM.- 82, DE 30 DE ABRIL DE 2026.

D. ALFONSO GARCÍA RAMOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA),

HACE SABER QUE: Advertido error material en las bases aprobadas por Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia núm.- 2026/0830, de 23 de abril, referente al Proceso de Selección para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de **Técnico/a responsable de Servicios Deportivos** (A2-22) del Excmo. Ayuntamiento de Vera, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2024 (publicada en BOP de Almería núm.- 191, de dos de octubre de 2024); y que han sido objeto de publicación íntegra en el BOP núm.- 82, de fecha 30 de abril de 2026; se ha procedido a su corrección mediante Resolución dictada por la Alcaldía núm.- 2026/0929, de cinco de mayo.

Por el presente se hace pública la corrección de errores aprobada, en los siguientes términos:

1º.- En el apartado e) del apartado TERCERO de las bases aprobadas, DONDE DICE:

"**Estar en posesión del título de Grado, Diplomado universitario o equivalente**. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia".

DEBE DECIR:

"**Estar en posesión del título de *Grado en Ciencias del Deporte o equivalente*** (requisito específico según la vigente RPT). Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia".

2º.- En el ANEXO III, apartado e), DONDE DICE:

"Contar con la titulación necesaria para el acceso al puesto: **Estar en posesión de titulación universitaria de grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente**. Y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente validación o credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción. Las equivalencias y homologaciones serán acreditadas por el aspirante"

DEBE DECIR:

"Contar con la titulación necesaria para el acceso al puesto: **Estar en posesión del título de *Grado en Ciencias del Deporte o equivalente***. Y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente validación o credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción. Las equivalencias y homologaciones serán acreditadas por el aspirante".

El resto del articulado de las bases se mantiene en los mismos términos aprobados y publicados en el BOP de Almería de de 30 de abril.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, en extracto, de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en los términos indicados en las Bases aprobadas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en las Bases aprobadas.

En Vera, a 8 de mayo de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=1MDKUhWv0GUd-W50CvzO9yO1ZtIZ-jla .